



## **INFORME DE VALORACIÓN DE LAS APORTACIONES REALIZADAS POR LOS DEPARTAMENTOS AL ANTEPROYECTO DE LEY FORAL DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ROAL 11/200 DE 19 DE NOVIEMBRE DE SANIDAD ANIMAL.**

El artículo 132 de la Ley Foral 11/2019 de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del sector Público Institucional Foral, el proyecto de ley foral se acompañará de los documentos que acrediten, entre otros, la consulta a los departamentos directamente afectados.

En cumplimiento de dicho artículo, en fecha 5 de octubre de 2021 se ha remitido a las Secretarías Generales Técnicas de todos los Departamentos del Gobierno de Navarra para su difusión interna una copia del anteproyecto tras el proceso de consulta y participación pública, para su revisión y en su caso, comunicación de propuestas de redacción alternativa, por un plazo de 10 días, finalizando el 19 de octubre, habiéndose recibido las siguientes propuestas:

Instituto Navarro para la Igualdad. Eva Istúriz García

*Desde el INAI/NABI se recuerda que es conveniente tener en cuenta la recogida de datos desagregados por sexo para conocer en qué situación se encuentran mujeres y hombres en relación con la titularidad de las explotaciones ganaderas y proceder así a la toma de medidas para reducir las desigualdades.*

*Contemplar este aspecto mencionado contribuiría a incrementar el impacto positivo de la norma en la igualdad entre mujeres y hombres*

- Incorporada: No
- Justificación: No es objeto de la modificación de la norma la modificación de los datos que deben constar en el Registro de Explotaciones Agrarias (REGA) los cuales se encuentran regulados en normativa de ámbito estatal.

Pamplona a 2 de noviembre de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA

VºBº EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
GANADERIA,

GIL  
JORDAN  
IGNACIO -  
DNI

Firmado  
digitalmente por  
GIL JORDAN  
IGNACIO - DNI

Fecha: 2021.11.03  
14:52:11 +01'00'

Ignacio Gil Jordán

Fecha:  
2021.11.02

Jefe de la Sección  
de Sanidad Animal

15:11:26  
+01'00'

*P.A. Por Resolución 894/2021, de 12 de agosto de 2021, del Director General de Agricultura y Ganadería*

Miguel Ángel Martínez Pérez

